

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

10275 *Resolución de 21 de octubre de 2016, de la Dirección General de Fondos Comunitarios, por la que se procede al archivo de expedientes de concesión de incentivos regionales.*

Por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 12 de junio de 2014 y por Orden HAP/2942/2015, de 18 de diciembre, se aprobó la concesión de incentivos regionales para los expedientes que se citan en el anejo de la presente resolución. Resultando que, una vez remitidas las correspondientes resoluciones individuales y a pesar del tiempo transcurrido, no consta, de acuerdo con la comunicación del órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente, que los interesados hayan aceptado aquellas en forma, dentro del plazo de quince días hábiles, concedido a tal efecto. Vistos la Ley 50/1985, de 27 de diciembre, de incentivos regionales para la corrección de desequilibrios económicos interterritoriales; los artículos 27 de Real Decreto 899/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el reglamento de los incentivos regionales y demás legislación aplicable al caso.

Esta Dirección General, resuelve archivar los citados expedientes, al quedar sin efecto la concesión, por haber transcurrido el plazo establecido sin que hayan quedado acreditadas las referidas aceptaciones. Contra la presente resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación individual.

Madrid, 21 de octubre de 2016.—El Director General de Fondos Comunitarios, José María Piñero Campos.

ANEJO

Expediente	Empresa/localización
Zona de promoción económica de la Comunidad de Castilla y León	
<i>Provincia de León</i>	
LE/798/P07	INDUSGOL DE PAZ, S.L.
Zona de promoción económica de la Comunitat Valenciana	
<i>Provincia de Alicante</i>	
A/748/P12	VIVARY INNOVACIONES INMOBILIARIAS, S.L.